INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre de 2.016, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 608 de fecha 02 de Marzo de 2.016**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Abog. Oscar Anuar Gossen, Director de Gabinete; Abog. José Antonio Ocampos, Director de Asesoría Jurídica y Lic. Arturo Silvera, Director de Talento Humano, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/16 - SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA – ID. 319.970".-**

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución Nº 713 de fecha 17 de agosto de 2.016,** en el cual se contempla el Servicio de **- SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA**, con **ID Nº 319.970**.-
2. **Nota UOC_SNJ Nº 69/2016** de fecha 18 de noviembre de 2016, en la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Contratación Directa **Nº 12/16 - SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA".-**
3. **Expediente DNCP Nº 334.514** del 18 de noviembre de 2.016.-
4. **Nota DNCP/DNC/ Nº 35.521/2016** del 23 de noviembre de 2016 por el que se retiene el llamado a fin de realizar modificaciones al pliego.-
5. Difusión a través del portal del llamado en fecha 25 de diciembre de 2016 y remisión de la Invitación a las firmas: **TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A., COMPUSAVER S.A., PROYECTARSE. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, GISTEMAS SRL, YAMIL OMAR GIMENEZ.**
6. El acto de apertura se realizó en fecha 05 de diciembre de 2016, se procedió de acuerdo a las facultades consagradas en el Art. 34 inc. "b" de la Ley 2051/03 de **Contrataciones Públicas**., también lo indicado en el **Art. N° 2** de la **Resolución 522/15** DNCP., se procede a la aclaración de dichas normativas por no contar con la cantidad suficiente de ofertas en cada lote al momento de la apertura-

1) DIOSNEL ACEBEDO RAMIREZ

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA	*17.900.000*

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"

2) GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA	*20.000.000*

INFORME TECNICO

7. Se procedió a realizar la Evaluación de la Documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo A** "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-
8. Se realizó la Evaluación Técnica de las ofertas, según consta en el **Anexo B** "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente Informe.-
9. Se realizó la evaluación de la Capacidad Técnica de los oferentes, según consta en el **Anexo C** "Evaluación de la Capacidad Técnica" el cual forma parte del presente Informe
10. Se realizó la evaluación de la Experiencia de los oferentes, según consta en el **Anexo D** "Evaluación de la Experiencia" el cual forma parte del presente Informe.
11. Se realizó la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, según consta en el **Anexo E** "Evaluación de la Capacidad Legal" el cual forma parte del presente Informe.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03** presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/16 – "SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"**.

"TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS.",
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.

b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. José A. Ocampo
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	DIOSNEL ACEBEDO RAMIREZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Conforme al cuadro ut supra expuesto y la observación realizada en el acto de apertura sobre la garantía de mantenimiento de ofertas del oferente **DIOSNEL ACEBEDO RAMIREZ,** se procede a tratar dicho punto y la conclusión del comité evaluador es que dicha documentación efectivamente se encuentra modificada, visto y considerando que dicha documentación es de carácter sustancial y no pudiendo volver a modificar ni aclararse, se procede a desechar dicha oferta.

Con relación a las documentaciones del oferente **GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL**, sobre las mismas no surge ningún tipo de observación que mencionar.

Que en fecha 07/12/16 se procede a solicitar las documentaciones que según se verifica en el acta de apertura no fueron presentadas, mediante N° 85/16, indicándose como tiempo máximo para la presentación de lo solicitado el día 09/12/16 hasta las 15:00 hs.

Que en tiempo y forma se presenta las documentaciones solicitadas excepción del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, según consta en el registro de mesa de entrada de la SNJ.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS...", (INCISO 4):
Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria", luego de la verificación para la constatación de posibles errores aritméticos.*

A continuación se trascribe de las propuestas económicas los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL

SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA					CD Nº 12/2016				
					FECHA: 05 /12 / 2016				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unit. (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	81111810-001	Desarrollo de software a medida		PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
TOTAL									20.000.000

"ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS..."

CONCLUSION:

Del análisis de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el comité evaluador concluye cuando sigue:

Verificada la oferta presentada, se ha comprobado que se adecua y cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas solicitados"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL**, por ser la única oferta, la misma cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial, según el pedido de la **Nota UOC N° 85/16**, de fecha 07/12/16 y la recepción de lo solicitado en la fecha y antes de la hora mencionada en la nota con anterioridad a las 15:00 hs.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el **SINARH,** la persona responsable de la firma **GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos **(SINARH)**, en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del **art. 61** del **Decreto 21909/03** y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL**.

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL** en la siguiente matriz de verificación (CheckList del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta ***	SI	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la	SI	

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"

	Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**SI**	
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**SI**	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**SI**	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**SI**	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SI**	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	**N/A**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI**	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**SI**	
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A

Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edif. Capital 4to. Piso –Teléf. 453-212

Abg. Amuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**
IV. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copia simple de Contratos y/o facturas por la provisión de bienes iguales a lo ofertado en esta licitación dentro de los diez (10) últimos años indicados en el inciso "d" del punto 20 del anexo B.	**SI**	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	**SI**	
Presentación del Certificado de Cuenta Bancaria (original)	**SI**	

CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR el TOTAL"*** y el monto recomendado para la adjudicación es de **Monto es de 20.000.000 Gs**

En cuanto a la vigencia del Contrato: ***"será hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

Abg. Anuar Gossen
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Abog. José A. Ocampos
Dirección de Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016
"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"

CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del llamado a **"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL

SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA					CD Nº 12/2016				
					FECHA: 05 /12 / 2016				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unit. (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	81111810-001	Desarrollo de software a medida		PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
TOTAL									20.000.000

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de la Secretaria Nacional de la Juventud; entiende que la oferta presentada por la empresa **GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL** con **RUC 3518338-1,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **ADJUDICACION,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Abog. Oscar Anuar Gossen
Director de Gabinete
SNJ

Abog. José Antonio Ocampos
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Lic. Arturo Silvera
Director de Talento Humano
SNJ